

nal Superior mediante no admitir duda ni inter-  
pretacion alguna: En cuya atencion, ofreciendole  
el Exponente a justificar dicho impedimento por los  
medios que se entinen conducentes =

**A. N. S.** Suplica se sirva en consideracion alo expuesto de  
clarax nula la eleccion por lo que le toca, y acordar  
lo correspondiente para que la ante dha Corporacion  
proceda a nuevo nombram<sup>to</sup> en persona que este  
libre de toda carga legal; exonerando al suplicante  
de la toma de posesion segun se halla acordado: Y en el  
caso interpretado de negativa, se le librara Testimonio  
literal de este escrito y decreto que recayere o se le  
volvexan las diligencias originales para formalizar  
el correspondiente recurso en la Superioridad; pro-  
veyendo como de derecho protesta la nulidad de la  
eleccion y acto de posesion caso de que se obligue ha  
ello, y aperciba contra quien haya lugar cuantos danos,  
perjuicio y costas se le originen: En sab lo qual se  
vixia merced con Justicia interin xuega adios con  
verve la vida de N. S. m. a. s. Yeda a de Julio  
de 1819 =

Rafael Soriano

*[Signature]*

Declaro q<sup>e</sup> se hizo presente el amexion munt. en Cabildo  
de hoy ario de Julio de mil ochocientos  
y nueve, y en el acta el Ayuntamiento de

